

## RESUMEN EJECUTIVO

**Entidad:** Gobierno Autónomo Departamental de Potosí

**Referencia:** Supervisión a la Organización y Funcionamiento de la Dirección Departamental de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Departamental de Potosí.

**Informe N°:** EP/GP54/O22 G1

**Objetivo:** Emitir un pronunciamiento respecto a si la organización y funcionamiento de la Dirección Departamental de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Departamental de Potosí le permite cumplir con sus funciones con oportunidad, calidad y de manera integral, coadyuvando al mejoramiento de la gestión pública de la institución.

**Objeto:** El objeto de la Supervisión lo conforma toda la documentación e información relacionada con la organización y funcionamiento de la Dirección Departamental de Auditoría Interna; expuestas en los resultados de la autoevaluación efectuada por la Dirección Departamental de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Departamental de Potosí, consistentes principalmente en:

- Cuestionario de Autoevaluación sobre la “Organización de la Unidad de Auditoría Interna” y “Funcionamiento de la Unidad de Auditoría Interna” elaborado por la Dirección Departamental de Auditoría Interna.
- Informe de Autoevaluación a la Organización y Funcionamiento de la UAI, elaborado por la Dirección Departamental de Auditoría Interna.
- Documentos de respaldo contenidos en el legajo de autoevaluación.

Así también, la Contraloría General del Estado, consideró documentación e información adicional relacionada con la calidad del trabajo de la Dirección Departamental de Auditoría Interna y otros aspectos necesarios referidos a su organización y funcionamiento.

**Período:** Gestión 2021 y de enero a septiembre de 2022

**Resultados:** Como resultado de la Supervisión en el Gobierno Autónomo Departamental de Potosí, se han identificado las siguientes deficiencias:

- a) Organización de la Dirección Departamental de Auditoría Interna
  - Falta de actualización del registro del movimiento de personal de la Dirección Departamental de Auditoría Interna en el Sistema de Registro del Auditor Interno Gubernamental (RAIG).
  - Deficiencias en la aplicación de la normativa emitida para la ejecución de las actividades de auditoría interna.

- Demora y falta de atención a las solicitudes de documentación para la ejecución de las auditorías.
  - Incorporación del Personal de la Dirección Departamental de Auditoría Interna sin cumplir requisitos exigidos y falta de evaluación del desempeño.
- b) Funcionamiento de la Dirección de Auditoría Interna
- Deficiencias en la aplicación de la normativa técnica y legal en la planificación, ejecución, comunicación de resultados y seguimientos inoportunos a los informes de Auditoría Interna.

--- O ---